

# PROGRAMA BECAS COMECYT, MODALIDAD BECA INTERNACIONAL (ESTUDIOS DE MÁSTER, MAESTRÍA Y DOCTORADO)

CE: 205/F/056/24

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT), de conformidad con lo establecido en los numerales por 9, 11 y 12 de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado),

## CONVOCA

a profesionistas mexiquenses que estén por iniciar estudios de máster, maestría o doctorado en programas presenciales y de tiempo completo en instituciones educativas asentadas en el extranjero, con el objetivo de contribuir a su formación y desarrollo profesional a través de la entrega de apoyos monetarios; para ello deberán sujetarse a las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. Áreas del conocimiento participantes

Los programas de estudio en los que se encuentren inscritos los aspirantes a la beca deberán estar orientados en las siguientes áreas del conocimiento:

- **Matemáticas y Física.**
- **Química y Biología.**
- **Ciencias Médicas y de la Salud.**
- **Biotecnología y Ciencias Agropecuarias.**
- **Ingenierías.**

### SEGUNDA. Características del apoyo monetario

La beca consistirá en un apoyo monetario mensual por un monto de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) por concepto de manutención, dando cobertura de uno y hasta 24 meses, así como hasta dos apoyos monetarios anuales por un monto de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N) por concepto de pago de matrícula (la continuidad de la beca quedará sujeta al cumplimiento de la base décima primera y décima segunda) considerando el inicio del ciclo escolar durante el segundo semestre del año 2024.

REGIÓN	MATRÍCULA ANUAL	MANUTENCIÓN MENSUAL
1 NORTEAMÉRICA, REINO UNIDO Y EUROPA	HASTA \$300,000.00 MXN	\$20,000.00 MXN
2 ASIA, OCEANÍA, ÁFRICA, CENTRO Y SUDAMÉRICA	HASTA \$150,000.00 MXN	\$15,000.00 MXN

La beca no podrá ser retroactiva a periodos escolares de años previos, ni tampoco cubrirá programas de estudios que inicien en fechas posteriores a septiembre de 2024.

Los montos establecidos en la presente convocatoria no podrán ser modificados en favor o perjuicio de ningún solicitante.

Se priorizarán todas aquellas solicitudes de aspirantes que tengan aceptación en instituciones en el extranjero con las que el COMECyT tenga celebrados convenios de colaboración.

### TERCERA. Requisitos para aspirar al apoyo monetario

Para la obtención de la beca, las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser residente del Estado de México;
2. No rebasar la edad de 35 años cumplidos al 31 de diciembre de 2024;
3. No ser beneficiario directo de algún otro programa o beca de carácter federal, estatal o municipal que otorgue apoyos monetarios para el mismo fin;
4. Haber sido aceptado en alguna institución de educación superior en el extranjero, para iniciar durante el segundo semestre de 2024 el máster, maestría o doctorado en las áreas del conocimiento señaladas en la base primera;
5. Contar con un promedio mínimo general de 8.0 obtenido en el grado inmediato anterior (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta);
6. Contar con título o cédula del último grado de estudios (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta). Si la/el aspirante obtiene el grado hasta 6 meses antes de la publicación de la presente convocatoria se aceptará como constancia de grado exclusivamente el acta de examen profesional;
7. Acreditar el dominio del idioma inglés, conforme a lo indicado en la base cuarta inciso 12) de la presente convocatoria;
8. Entregar la información requerida al Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del COMECyT.

### CUARTA: Requisitos de la solicitud de apoyo

Los aspirantes interesados en obtener la beca deberán hacer la solicitud con la documentación respectiva durante la vigencia de la presente convocatoria, a través del sistema electrónico de becas en línea, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica <https://acortar.link/uhLnbC>

Se deberán adjuntar en formato PDF (legible y no mayor a 2 megabytes) los siguientes documentos:

- 1. Carta de aceptación** oficial definitiva emitida por la institución de educación superior en el extranjero donde realizará los estudios de máster, maestría o doctorado. Dicho documento deberá contener como mínimo lo siguiente:
  - Membrete de la institución;
  - Programa de estudios en el que está aceptado (subrayado por el aspirante);
  - Duración oficial (fecha de inicio y término) del programa (subrayado por el aspirante);
  - Firma de la persona facultada que emite la carta.
  - Fecha de emisión.

**NOTA.** Si la carta de aceptación que presenta en la solicitud de beca fue emitida en años anteriores y aún no ha iniciado estudios el aspirante, este deberá presentar la carta de admisión con fecha actualizada al periodo académico en curso. Esta carta no debe contener condicionantes académicos de ningún tipo. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios. Si la carta de aceptación está en un idioma diferente al español, se deberá presentar el formato original con una traducción simple al español.

- 2. Cartas de recomendación:** la persona solicitante deberá enviar tres cartas de recomendación emitidas preferentemente por investigadores o profesores reconocidos de su institución de egreso y deberá estar dirigida a la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECyT.
- 3. Carta de postulación:** deberá ser emitida por la institución de educación superior de egreso del aspirante y en esta deberá manifestar el respaldo a este, así como la coherencia con su formación académica previa, respecto del programa de máster, maestría o doctorado que estudiará (formato A).
- 4. Plan de estudios del programa de máster, maestría o doctorado:** que contenga la duración oficial del programa; el idioma en que se imparte; la estructura curricular en formato PDF; mínimo el 60% de materias deberán ser obligatoriamente relacionadas con las áreas mencionadas en la base primera.
- 5. Identificación oficial vigente INE** por ambos lados, que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México. Si la identificación no cuenta con domicilio visible, deberá acompañarse de una constancia domiciliar expedida por la autoridad competente y con una vigencia no mayor a 3 meses previo a la publicación de la convocatoria.
- 6. Copia de la primera hoja del pasaporte** con vigencia mínima de dos años, a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- 7. Documento oficial con los costos de matrícula** del programa de posgrado que se pretende cursar. El/la aspirante deberá subrayar el costo de la matrícula sin cuotas (*fees*).
- 8. Clave Única de Registro de Población (CURP)** en formato actualizado.
- 9. Comprobante de domicilio** únicamente recibo de agua, luz, servicios de telecomunicación o predial, con vigencia no mayor a 3 meses de lo contrario la solicitud será rechazada. En el caso del recibo de pago del predial deberá corresponder al año en curso. Para el caso de no contar con ninguno de ellos, podrá presentar una **constancia domiciliaria** emitida por alguna autoridad municipal del Estado de México.

**10. Certificado oficial con calificaciones** con validez oficial del grado académico anterior, cuyo promedio sea mínimo de 8.0 en la escala de 1 a 10. (La especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta).

**11. Título, cédula o el acta de examen profesional del último grado de estudios (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta)** en formato PDF por el anverso y reverso.

**12. Certificado de conocimiento del idioma:** todos los postulantes deberán presentar certificados o constancias emitidas por instituciones académicas o comprobante no mayor a 5 años, en el que se acredite el nivel de inglés descrito a continuación:

- First Certificate in English (FCE)
- TOEFL/ITP con 550 puntos mínimo
- TOEFL IBT con 79-80 puntos mínimo
- IELTS con una puntuación de 6.5 mínimo

Los postulantes cuyos programas de estudios sean impartidos en un idioma distinto al inglés deberán acreditar, además del idioma inglés, el dominio del idioma en que se impartirá el posgrado con al menos el nivel B2 (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

**Nota:** No se considerarán válidos documentos diferentes a los antes enlistados, ni puntajes menores a los presentados.

## QUINTA. Revisión de solicitudes

Una vez concluido el periodo de registro de solicitudes, la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, a través del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del COMECyT, contará con 30 días hábiles para llevar a cabo el proceso de revisión de las solicitudes de beca, conforme a los requisitos, criterios de selección y priorización establecidos en los numerales 7.1.1 y 7.1.2 de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado).

## SEXTA. Evaluación y selección

Una vez concluido el periodo para el registro de solicitudes, el COMECyT coordinará el proceso de evaluación académica de los expedientes a través de un Comité Interinstitucional. Dicho comité evaluará las solicitudes de los aspirantes que las hayan presentado en tiempo y forma para posteriormente ser presentados ante el Comité de Admisión y Seguimiento para su evaluación y selección, conforme a la disponibilidad presupuestal del COMECyT.

Al finalizar dicho proceso, el COMECyT dará a conocer los resultados en su página web y estos serán inapelables.

## SÉPTIMA. Calendario de actividades

El calendario de actividades será el siguiente:

<b>Recepción de solicitudes:</b>	Del 4 de marzo al 5 de julio
<b>Publicación de resultados:</b>	A partir del 16 agosto
<b>Formalización de becas</b>	Del 19 agosto al 13 de septiembre
<b>Pagos</b>	A partir de septiembre

## OCTAVA. Publicación de resultados

Los resultados se darán a conocer a través de la página web del COMECyT <https://acortar.link/hlgu9v>

## NOVENA. Notificación de asignación

La notificación de la asignación de la beca se realizará vía correo electrónico, a partir de la fecha de publicación de resultados, mediante el cual se dará a conocer el mecanismo para el otorgamiento de la misma.

## DÉCIMA. Responsabilidades de las partes

- a) Responsabilidades de las personas beneficiarias
- Proporcionar de manera veraz y oportuna la información académica que le sea requerida.
  - Cumplir con lo señalado en la base cuarta de la presente convocatoria.
  - Atender lo establecido en el numeral 7.1.7 y 7.1.11 de las reglas de operación del programa.
  - Adjuntar en el sistema electrónico del programa el comprobante de inscripción, así como la constancia de calificaciones de cada ciclo concluido.
- b) Responsabilidades del COMECyT
- Dar a conocer el resultado de la solicitud a las y los aspirantes durante los primeros 30 días hábiles después del cierre de la convocatoria.
  - Otorgar el apoyo económico en las fechas indicadas por el COMECyT, **de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y al tipo de cambio del día en que se realice la transferencia.**

## DÉCIMA PRIMERA. Continuidad de la beca

Para seguir recibiendo las ministraciones de la beca, la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos notificará vía correo electrónico las fechas y plazos en que las personas beneficiarias deberán adjuntar en el sistema electrónico del programa los siguientes documentos:

- Comprobante de reinscripción o de continuidad de estudios
- Constancia de calificaciones del periodo concluido; lo anterior a fin de asegurar que son alumnos regulares (sin adeudo de materias) y que mantienen el promedio mínimo de 8.0.

Para la renovación de las y los beneficiarios de la convocatoria inmediata anterior será necesario cubrir los siguientes requisitos:

- Historial académico con promedio general mínimo de 8.0
- Comprobante de inscripción al segundo y último año del posgrado

## DÉCIMA SEGUNDA. Obligaciones, causas de incumplimiento y corresponsabilidades

Los beneficiarios se comprometen a conocer las obligaciones, causas de incumplimiento y sanciones estipuladas en los numerales 7.1.7; 7.1.8 y 7.1.9; así como, las corresponsabilidades que se adquieren como persona beneficiaria conforme al numeral 7.1.11 de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado).

## DÉCIMA TERCERA. Conclusión de las becas

Una beca se considera concluida en relación con las fechas de cobertura establecidas en el Convenio de Asignación de la Beca y de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado).

## DÉCIMA CUARTA. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conforme a lo establecido en el numeral 9.1, inciso m), del de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado).

## DÉCIMA QUINTA. Cambios en la convocatoria

Todo cambio en la presente convocatoria será previa aprobación del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado) y será difundido y publicado en la página web del COMECyT.

**Los resultados emitidos por el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado), para la aprobación o no aprobación de la asignación de becas, serán inapelables y el registro o entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.**

El trámite de beca es gratuito.

El proceso de selección, evaluación, aprobación, así como la entrega de documentación, derechos y obligaciones, deberá consultarse en las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado), de la cual la presente convocatoria forma parte integral.

En caso de requerir mayor información respecto a la presente convocatoria, deberá solicitarse a través del correo electrónico:

**[becainternacional@edomex.gob.mx](mailto:becainternacional@edomex.gob.mx)**

Toluca, Estado de México, 4 de marzo de 2024.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA